



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

- Instar a las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la negociación con el Gobierno Nacional por la transferencia de las 32 líneas de transporte automotor de pasajeros con origen y destino en la CABA (prevista en el artículo 2° de la ley 26740), a cesar las dilaciones en el acuerdo, asumir las facultades correspondientes y a hacerse cargo de su financiamiento.
- Solicitar al Gobierno nacional se amplíe la partida correspondiente al Fondo Compensador del Interior con los recursos que se dejarán de destinar a la CABA producto de la transferencia de facultades mencionada.

Dip. EDUARDO TONIOLLI

Dip. ROBERTO MIRABELLA

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La ley 26740 del año 2012 ratificó la transferencia del Estado Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro.

Se trató de un largo proceso de negociación y acuerdos que concluyó exitosamente, con la firma del Acta Acuerdo celebrada el 3 de enero de 2012 entre el Estado nacional y la CABA. Por este acuerdo la CABA aceptó la transferencia del contrato de concesión, su control y fiscalización y la potestad de fijar las tarifas del servicio. La Nación se comprometió a aportar por un año 360 millones de pesos de fondos del SIFER como único aporte para financiar los subsidios correspondientes de la tarifa.

Asimismo, el artículo 2º de la ley 26740 estableció que *“Corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios públicos de transporte de pasajeros, a nivel subterráneos y premetro; de transporte automotor y de tranvía cuya prestación corresponda al territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

En materia de transporte automotor de pasajeros poco es lo que se ha avanzado desde esa fecha hasta ahora en el proceso de transferencia. Las 32 líneas con origen y destino en la CABA permanecen bajo jurisdicción nacional.

Dado que existe una importante diferencia entre la tarifa que pagan los pasajeros y el costo real del servicio de transporte

automotor de pasajeros, la diferencia se cubre con subsidios que aportan los distintos niveles del Estado.

El aporte de la CABA al financiamiento de sus líneas de transporte automotor de pasajeros ha disminuido en forma pronunciada en los últimos años. En la actualidad está siendo cubierto en un porcentaje importante por el Estado Nacional. De acuerdo a información periodística el aporte nacional en materia de subsidios a las 32 líneas alcanzó los \$ 14.600 millones en 2022.

Es razonable que el Estado Nacional siga financiando el llamado Atributo social y el Boleto Integrado en las 24 jurisdicciones del país, como parte de una política de ingresos indirectos y de promoción del uso del transporte público de pasajeros.

Pero es menester que el control, fiscalización y la potestad de fijar las tarifas de las 32 líneas del transporte automotor de pasajeros se transfiera con premura a la CABA. Y con esta potestad la obligación plena de financiar el subsidio respectivo.

En el último año se han reunido los equipos técnicos de ambas partes. Se analizaron aspectos legales, técnicos y económicos del traspaso del servicio. El Gobierno Nacional ha elaborado un borrador de Acta, pero el proceso aún no ha concluido.

Lamentablemente entre la ostensible política de dilación llevada adelante por la CABA y cierta mora del Estado Nacional por resolver de fondo el tema, están las 23 Jurisdicciones Provinciales que reclaman con razón el fin de esta inequidad y un trato igualitario.



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

Desde ya que en materia de transporte las asimetrías no se circunscriben a este tema.

Hay que rediscutir en forma profunda las compensaciones al transporte automotor del interior del país, rediseñar como se financian los servicios de "jurisdicción nacional" (fundamentalmente los que atraviesan el AMBA) y cómo se distribuyen los subsidios al gasoil con un sentido federal.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares aprueben este proyecto

Dip. EDUARDO TONIOLLI